



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe de Cierre N° 012-2023-MIDAGRI-PCC-UM, y el Informe Legal N° 236-2024-DOVC, validado con el Memorándum N°D000062-2025-MIDAGRI-GROIDEAS-UAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077 modificado por la Ley N° 30975, Ley N° 31071 y Ley N° 31922, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC), cuyo fin es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, con fecha 16 de marzo de 2017, el Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS y la Organización de Productores Agrarios: **“ORGANIZACIÓN AGRARIA NUEVA ZELANDA”**, suscribieron el Convenio N° 028-2017/MINAGRI-PCC de adjudicación de recursos no reembolsables del Incentivo para la Adopción de Tecnología, con el objeto de establecer los términos y condiciones, así como, las obligaciones y compromisos de las partes para el cofinanciamiento de los costos de inversión asociados a la Adopción de Tecnologías para el Plan de Negocio: **“PLAN DE ADOPCION DE TECNOLOGIA PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE LA LECHE FRESCA EN LA ORGANIZACIÓN AGRARIA NUEVA ZELANDA”** ; estableciéndose como monto total de cofinanciamiento de S/ 415,710.00 (100%) de los cuales la suma de S/ 331,160.00 (80%) es cofinanciada por el Programa y la suma de S/ 84,550.00 (20%) cofinanciada por la Organización; por el plazo de ejecución de 36 meses.

Que, el Instructivo de Monitoreo y Transferencia de Recursos a las Organizaciones de Productores Agrarios, aprobado por Resolución Jefatural N°042-2016-MINAGRI-PCC, dispone en el ítem 3, sub numeral 3.1.3 sobre Cierre de la ejecución de los PNT: *“El proceso se inicia con el Informe de Cierre de la UM sobre el PNT, que incluye la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas, las lecciones aprendidas y los impactos logrados con relación a los objetivos planteados en el PNT. Dicho informe, deberá ser visado por la UM y el Presidente o representante que designe la OA. Luego de ello se remitirá a la PJ para la emisión de la Resolución Jefatural de Cierre”*. Bajo ese contexto, el instrumento de gestión citado, señala de manera objetiva el contenido y la formalidad de los Informes de Cierre, a fin de proceder a la emisión de la Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente;

Que, el Informe de Cierre de Plan de Negocio N° 004-2021-MINAGRI-PCC-UM/MFP, desarrolla una evaluación técnica, financiera y comunica la culminación del PNT en particular, proporcionando información sobre la producción, productividad, los impactos generados y las lecciones aprendidas del PNT. Asimismo, refiere la existencia de un saldo de S/ 1,044.80 respecto al aporte de AGROIDEAS. Cabe mencionar que, el citado Informe de Cierre, se encuentra firmado por el presidente de la Asociación, el Jefe de la Unidad de Monitoreo y por el consultor de la referida Unidad, quien tuvo a su cargo la evaluación y elaboración del mismo, cumpliendo con lo establecido en el sub numeral 3.1.3 del Instructivo Monitoreo y Transferencia de Recursos a las Organizaciones de Productores Agrarios del Programa de Compensaciones para la Competitividad. En ese sentido, es la Jefatura de la Unidad de Monitoreo la que otorga su conformidad al informe de cierre y solicita continuar con el procedimiento de cierre del citado plan, mediante el Informe de Cierre N° 012-2023-MIDAGRI-PCC-UM.

Que, el Informe Legal N° 236-2024-DOVC, validado con el Memorándum N°D000062-2025-MIDAGRI-GROIDEAS-UAJ, concluye que de acuerdo a lo señalado en los Informes de Cierre (N° 012-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UM, e Informe de Cierre de Plan de Negocio 004-2021-MINAGRI-PCC-UM/MFP, en los términos señalados en los mismos) existen fundamentos técnicos que determinan la necesidad de que se efectúe el cierre del PNT: **“PLAN DE ADOPCION DE TECNOLOGIA PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE LA LECHE FRESCA EN LA ORGANIZACIÓN AGRARIA NUEVA ZELANDA”**; indicando además, que los cierres de los planes de negocios, de acuerdo al Instructivo de Monitoreo y Transferencia de Recursos a las Organizaciones de Productores Agrarios, es una labor netamente técnica que le compete a la Unidad de Monitoreo, correspondiendo al Asesor Legal únicamente la verificación del cumplimiento del debido procedimiento normado por los documentos de gestión del Programa de Compensaciones para la Competitividad y la normatividad concordante;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva y con lo establecido en la Resolución Ministerial N°0128-2020-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad; y con las visaciones del Jefe de la Unidad de Monitoreo y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR EL CIERRE del PNT: **“PLAN DE ADOPCION DE TECNOLOGIA PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE LA LECHE FRESCA EN LA ORGANIZACIÓN AGRARIA NUEVA ZELANDA”**; contenido en el Convenio N° 028-2017/MINAGRI-PCC, suscrito con la **“ORGANIZACIÓN AGRARIA NUEVA ZELANDA”**; conforme a los fundamentos expuestos en los informes técnicos y legal señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **“ORGANIZACIÓN AGRARIA NUEVA ZELANDA”** a las Unidades de Monitoreo, Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para los fines de su competencia.



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS (www.gob.pe/agroideas), para lo cual, remítase copia a la Unidad de Administración para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, publíquese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

Jorge Augusto Amaya Castillo
Director Ejecutivo